



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"AÑO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1710-2024-MPP/A

Puno, 22 de noviembre del 2024.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO, es un sistema penitenciario con estándares de seguridad y programas de tratamiento que contribuye con la reinserción de las personas privadas de libertad a la sociedad, basado en un modelo de gestión eficiente y en el marco del respeto a los Derechos Humanos.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Distritos, Instituciones, Organizaciones y Personalidades Distinguidas; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento por la iniciativa del CONVENIO denominado: CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO - OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO, con la finalidad de efectuar actividades conjuntas orientadas al proceso de reinserción y resocialización positiva del sentenciado judicialmente a la sociedad.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, a la:

**Sra. Bepsabel Eufemia Vilca Núñez**

JEFE DEL ÓRGANO TÉCNICO DE TRATAMIENTO E.P. PUNO, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL, Y CONTRIBUCIÓN EN EL PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN POSITIVA DE LA PERSONA SENTENCIADA A LA SOCIEDAD, Y POR SU INTERMEDIO A TODOS LOS FUNCIONARIOS DE DICHA INSTITUCIÓN EN SU CONJUNTO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR** a la SRA. BEPSABEL EUFEMIA VILCA NÚÑEZ, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponte Roque  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL